

REPUBLICA DE CHILE  
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

103  
/

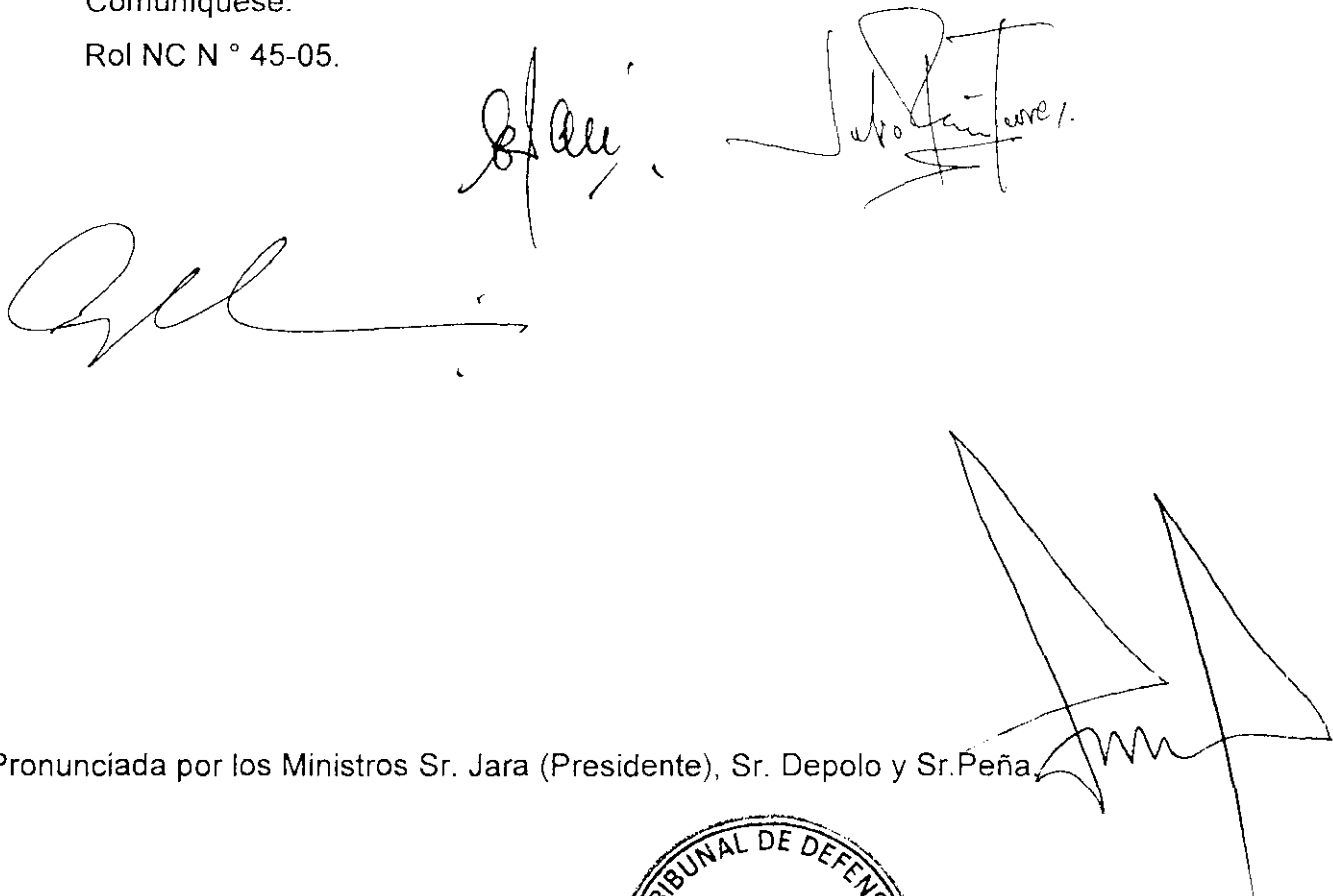
Santiago, veintidós de febrero de dos mil cinco. INFORME LEY DE PRENSA N° 36

Vistos, lo informado por la Fiscalía Nacional Económica, se aprueba la transferencia consultada, sin perjuicio de que cualquier cambio directo o indirecto en la estructura del propiedad de Inversiones Alfa Tres S.A., deberá ser comunicado a este Tribunal, mediante una nueva consulta.

Notifíquese por carta certificada.

Comuníquese.

Rol NC N° 45-05.



Pronunciada por los Ministros Sr. Jara (Presidente), Sr. Depolo y Sr. Peña.

